



# INDAGACIÓN DE MERCADO I CONVOCATORIA

## NOTA IMPORTANTE

### 1. ADJUNTAR

- ✓ Cotización llenada
- ✓ Anexos 1, 2, 3 y 4.
- ✓ Ficha o consulta RUC.
- ✓ Ficha o consulta RNP (Si el monto es mayor a 1 UIT)
- ✓ Los documentos deben presentarse legible con sello/huella y DNI y firma del proveedor.

### 2. PRESENTACIÓN

- ✓ Mesa de partes de la UGEL ACOMAYO (Sobre cerrado) o
- ✓ Mesa de partes virtual <https://ugelacomayo.edu.pe/>

### 3. FECHA DE PRESENTACIÓN

- ✓ Cotizar hasta **el Viernes 03 de julio 14:00 horas.**

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 314 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001668

N° E/M : 00086

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL ACOMAYO	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
14	UNIDAD	353800010099	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 96° GEL 1 L		
24	UNIDAD	133000140255	AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA BAÑO X 30 g APROX		
27	UNIDAD	133000120047	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L		
6	UNIDAD	133000160124	DETERGENTE GRANULADO X 4 kg		
8	UNIDAD	135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO		
10	UNIDAD	135000090153	ESPONJA DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR VAJILLA		
12	UNIDAD	139200100096	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 400 mL		
12	UNIDAD	139200100134	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE PARA MANOS X 4 L		
15	UNIDAD	133000240208	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 6% X 4 L		
40	UNIDAD	135000210319	PAÑO ABSORBENTE 38 cm X 38 cm APROX		
64	UNIDAD	139200160373	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 300 m		
15	UNIDAD	135000130037	RECOGEDOR DE PLASTICO		
12	UNIDAD	133000540007	REMOVEDOR DE SARRO X 4 L		
12	UNIDAD	135000140030	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE YUTE DE 70 cm X 50 cm <i>LARGO 70 CM MINIMO ANCHO 50 CM MINIMO</i>		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Producto Original o Compatible

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 314 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001668

N° E/M : 00086

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL ACOMAYO	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	UNIDAD	646100030124	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 20 L APROX.		
16	UNIDAD	895700081331	TELA FRANELA 1.00 m X 1.00 m		
5	CIENTO	501100043599	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 1.00 m X 1.20 m COLOR NEGRO		
5	CIENTO	501100042164	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 50 cm X 60 cm COLOR NEGRO		
14	LITRO	353800010024	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 90°		
12	PAR	135000360018	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA M  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 AREA USUARIA EQUIPO DE ADMINISTRACION  2 DENOMINACION: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEEEL ACOMAYO  3 LUGAR DE ENTREGA: ALAMACEN CENTRAL DE LA UGELA COMAYO- EX FUNDO CABRERA  4 LOS BIENES DEBERAN SER ENTRGADOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO		
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Producto Original o Compatible

Atentamente;

MARINA QUENTASI ARONI  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO  
Telefono: 929751389                      Fax :  
Correo: quentasia20@gmail.com

## ANEXO N° 01

### DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores:

**Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo**

Presente. -

**Atención: Unidad de Abastecimiento**

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para participar en la indagación de mercado, ser participante, postor o para contratar con el Estado, según lo que señala el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado N°32069.
2. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- 4.- Me comprometo a mantener el precio de mi cotización hasta la culminación del plazo de ejecución del servicio.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General así como de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Acomayo, de de 2026

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social**

## ANEXO Nº 2

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores  
**Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo**  
 Presente.-

**Atención:** Unidad de Abastecimiento

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Abastecimiento para la

[consignar descripción del requerimiento] y conociendo todos los alcances, **el suscrito declara que cumple con todo lo establecido en las especificaciones técnicas del (los) bien (es) requerido**, para lo cual preciso lo siguiente:

Plazo de ejecución del servicio:  
 Lugar:  
 Forma de pago: SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
 Validez de la oferta: treinta (30) días calendario.

Asimismo, declaro que para los fines comerciales los datos de mi representada son los siguientes:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Persona de contacto:			

Acomayo,        de        de 2026

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 03**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN**  
(Para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Acomayo,        de        de 2026

**Señores:**  
**Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo**  
Presente. -

**Atención:        Unidad de Abastecimiento**

Por la presente autorizo a usted, el abono a mi cuenta, según la siguiente información:

Código Interbancario : 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A nombre de: 

--

Nombre del banco : 

--

Tipo de Cuenta : 

--

RUC (Asociado al CCI) : 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**En el caso de estar sujeto a detracción, sírvase indicar la respectiva cuenta:**

Banco de la Nación : 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social**

## ANEXO 04 DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Yo, \_\_\_\_\_ (Representante Legal de \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>31</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Acomayo,....., de..... del 2026

.....  
**Nombre, firma y sello del solicitante  
o Rep. Legal de la empresa**

**FORMATO N° 01**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES**

<b>Unidad de Organización</b>	Área de Gestión Administrativa
<b>Meta Presupuestaria</b>	35
<b>Actividad del POI</b>	<b>REALIZAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA UGEL</b>
<b>Denominación de la Contratación</b>	Adquisición de Herramientas y material de seguridad para la sede central de la UGEL ACOMAYO

**1. Finalidad Pública**

Abastecer de herramientas para el mantenimiento de la entidad y material de seguridad para el personal encargado de limpieza para así mantener las mejores condiciones de higiene y salubridad de la sede de la Ugel Acomayo, en cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo, así como, brindar una buena imagen institucional.

**2. Objetivo de la Contratación**

**2.1 Objetivo General**

Adquirir materiales Herramientas y material de seguridad para la Sede de la Ugel Acomayo a fin de mantener en óptimas condiciones el ambientes de trabajo.

**3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar**

**4.1 Características técnicas**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>			
Item	Cant.	Unidad de medida	Descripción
01	50	UNIDAD	<b>MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES</b> Resistencia Bacteriana BFE>95% Filtro Meltblown 25 GSM Lazo de oreja 30% Spandex 70% Nylon
02	02	UNIDAD	<b>MAMELUCO IMPERMEABLE DE PVC UNISEX</b> Elaborados en PVC (Policloruro de vinilo) con soporte de poliéster. Costuras selladas electrónicamente por alta frecuencia para evitar filtraciones. Diseño: Generalmente incluyen capucha integrada con cordón de ajuste. Cierre: Cremallera frontal protegida por una solapa con broches de presión juste: Elásticos en puños y tobillos para mayor hermeticidad
03	02	PAR	<b>BOTA DE PVC UNISEX TALLA 39</b> Material: Cloruro de polivinilo (PVC) inyectado, lo que garantiza durabilidad y una estructura flexible. Dimensiones: Altura del corte (caña): 37,40cm 37,0 +/-0,5cm. Altura del taco: 2,9cm 3,2cm +/-0,5cm. Espesor: Refuerzo de bordes:2,70mm 2,5 +/-0,2mm. Caña: 2,77mm 2,6 +/-0,2mm.
04	02	UNIDAD	Forro: Nylon. <b>HOZ HOJA DENTADA LONGITUD 20 mm ARCO 300 mm – SEGADERA</b> Numero de dientes: 18 dpp Área de corte 16" ( 40 cm ) mínimo Abertura de arco: 10 "( 25 cm ) mínimo Mago de madera
06	12	UNIDAD	<b>CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI (MENOR A 1/4 UIT) DE 3 ft3</b> Llanta neumática reforzada con rin de 3 aspas, diseño robusto y resistente al desgaste, rodada con mayor estabilidad. Capacidad: (Copeteada / Ras)5.5 ft³ (156 L) / 2.8 ft³ (80 L). Medidas de la concha: 27" (69 cm) x 36 1/2" (93 cm) x 11" (28 cm). Medidas de llanta: 4" (10 cm) x 16" (41 cm). Resistencia de carga: 580 kg.

			<i>Puente con doble tornillo: Calibre 18 (1.2 mm)</i> <i>Soporte y tacón: Calibre 15 (1.7 mm).</i>
07			<b>SERRUCHO DE PODA CURVO DE MANO 60 DIENTES LONGITUD DE HOJA 330 mm</b> <i>Hoja de acero SK-4</i> <i>Mango de madera</i> <i>Diseño: especial en forma de curva</i> <i>Dimensión:</i> <i>-Corte: 80 mm</i> <i>-Hoja: 330 mm</i> <i>-Peso : 300 gr</i>

#### 5. Garantía Comercial

No corresponde

#### 6. Muestras

No corresponde

#### 7. Prestaciones Accesorias

No corresponde

#### 8. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- El proveedor deberá contar con experiencia en el rubro (mínimo una orden de compra).
- Adjuntar Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.
- RNP vigente si la oferta supera 1 UIT.
- RUC activo y habido.
- CCI vinculado a RUC
- Adjuntar anexos firmados.
- No estar impedido para contratar con el estado Contar con personal capacitado y responsable para la entrega y recojo del servicio.

#### 9. Lugar y Plazo de Ejecución

**Lugar:** Almacén central de la UGEL de Acomayo, Ex Fundo Cabrera S/N

**Plazo:** 10 días calendario

#### 10. Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por la Oficina de Almacén y la conformidad será otorgada por el Área de Administración en el plazo máximo de 7 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UGEL ACOMAYO las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ACOMAYO puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ACOMAYO para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ACOMAYO no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### 11. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UGEL ACOMAYO paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La UGEL ACOMAYO realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ACOMAYO debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación de la oficina de almacén.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Área de Administración.
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ACOMAYO, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

## **12. Modalidad de pago**

Llave en mano

## **13. Penalidades**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL ACOMAYO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL ACOMAYO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

## **14. Otras Penalidades**

No aplica

## **15. Resolución del Contrato**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

**16. Cláusula Garantías**

No aplica.

**17. Cláusula Gestión de Riesgos**

Se identificaron los siguientes riesgos:

- La falta de estos equipos dificulta la realización de eventos, reuniones y actividades educativas que requieran amplificación de sonido.
- Sin los equipos adecuados, se reduce la calidad y efectividad de actividades pedagógicas, ferias y eventos institucionales.
- La falta de estos equipos puede retrasar la ejecución de programas o proyectos que dependen de buena comunicación y difusión.

**18. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL ACOMAYO.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL ACOMAYO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**19. Cláusula Solución de Controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



Firma del responsable de la Unidad Orgánica